

## PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026

### Boletín Técnico N° 006 – 6 de agosto de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 000215 del 11 de marzo de 2026, mediante la cual se expidió la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales, y de conformidad con el artículo 9°, que establece las funciones del Comité Organizador Nacional, se emite el presente boletín técnico:

#### 1. CRONOGRAMA FASE REGIONAL NACIONAL 2026

A continuación, se relaciona el cronograma de los diferentes eventos de la fase Regional del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

##### 1.1 Fase Regional de atletismo (Eventos clasificatorios de atletismo)

| REGIONALES ATLETISMO          | SEDE          | 25-sep | 26-sep | 27-sep | 28-sep |
|-------------------------------|---------------|--------|--------|--------|--------|
| Amazonía y Orinoquía          | Villavicencio | LL -D  | C      | C      | S      |
| Centro Sur y Pacífico         | Sopó          | LL -D  | C      | C      | S      |
| Centro Oriente y Eje Cafetero | Armenia       | LL -D  | C      | C      | S      |

| REGIONALES ATLETISMO | SEDE     | 29-sep | 30-sep | 1-oct | 2-oct |
|----------------------|----------|--------|--------|-------|-------|
| Caribe 1 y Caribe 2  | Montería | LL -D  | C      | C     | S     |

|       |                      |
|-------|----------------------|
| AT    | Alistamiento Técnico |
| LL -D | Llegada Delegaciones |
| C     | Competencias         |
| S     | Salida               |

##### 1.2 Fase Regional deportes de conjunto

###### Primer Bloque

| Regionales Deportes de Conjunto | Sede            | 13-oct | 14-oct | 15-oct | 16-oct     | 17-oct | 18-oct | 19-oct |
|---------------------------------|-----------------|--------|--------|--------|------------|--------|--------|--------|
| Caribe 1                        | Puerto Colombia | LL -D  | C      | C      | CS / LL -D | C      | C      | CS     |
| Caribe 2                        | Cartagena       | LL -D  | C      | C      | CS / LL -D | C      | C      | CS     |
| Orinoquía                       | Aguazul         | LL -D  | C      | C      | CS / LL -D | C      | C      | CS     |
| Amazonía                        | Mitú            | LL -D  | C      | C      | CS / LL -D | C      | C      | CS     |

## Segundo Bloque

| Regionales Deportes de Conjunto | Sede       | 21-oct | 22-oct | 23-oct | 24-oct | 25-oct | 26-oct     | 27-oct | 28-oct | 29-oct | 30-oct | 31-oct |
|---------------------------------|------------|--------|--------|--------|--------|--------|------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Centro Sur                      | El Espinal | LL -D  | C      | C      | C      | C      | CS / LL -D | C      | C      | C      | C      | CS     |

| Regionales Deportes de Conjunto | Sede          | 25-oct | 26-oct | 27-oct | 28-oct     | 29-oct | 30-oct | 31-oct |
|---------------------------------|---------------|--------|--------|--------|------------|--------|--------|--------|
| Centro Oriente                  | Floridablanca | LL -D  | C      | C      | CS / LL -D | C      | C      | CS     |
| Eje Cafetero                    | Manizales     | LL -D  | C      | C      | CS / LL -D | C      | C      | CS     |
| Pacífico                        | Pasto         | LL -D  | C      | C      | CS / LL -D | C      | C      | CS     |

|            |                                                 |
|------------|-------------------------------------------------|
| LL -D      | Llegada Delegaciones                            |
| C          | Competencias                                    |
| CS         | Competencia y Salida                            |
| CS / LL -D | Competencias y salida / Llegada de delegaciones |

## 2. PROCESO PROMOCIÓN A LA FASE REGIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 43° del **Capítulo IX. Promoción, Cambios y Refuerzos** de la Resolución N° 000215 del 11 de marzo de 2026, el proceso de promoción correspondiente al procedimiento mediante el cual los entes deportivos municipales y departamentales seleccionan y promueven a los deportistas, docentes/entrenadores y docentes/asistentes inscritos en la plataforma que hayan sido ganadores o clasificados en la fase correspondiente, con el propósito de garantizar su participación en la siguiente fase de competencia.

Así mismo el artículo 44°, define en su literal b qué; de la fase Final Departamental o Distrital Bogotá D.C. a fase Regional Nacional, la entidad que promociona es el ente deportivo departamental o quien haga sus veces.

### 2.1 Requisitos para la participación de cada una de las delegaciones:

La participación en la fase Regional de los Juegos Intercolegiados Nacionales está condicionada al envío previo por parte de cada ente deportivo departamental y/o Bogotá D.C de la siguiente documentación:

- Remitir informes técnicos por cada uno de los deportes realizados en la fase Final Departamental.
- Realizar el proceso de promoción a través de la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.
- Remitir el **Registro Oficial de la Promoción**, documento generado por la

plataforma oficial del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, el cual podrá ser descargado por el ente deportivo departamental o quien haga sus veces una vez finalice el proceso de promoción y la documentación cargada haya sido revisada y aprobada por el Ministerio del Deporte. Este documento deberá estar debidamente suscrito por el representante legal del ente deportivo departamental o quien haga sus veces.

- d) Remitir la resolución oficial de la delegación que participará en la Fase Regional, debidamente numerada y suscrita por el representante legal del ente deportivo departamental o quien haga sus veces.

La resolución deberá remitirse dentro de los plazos establecidos en el numeral 2.3 del presente boletín al correo institucional del coordinador regional asignado por el Ministerio del Deporte.

## 2.2 Refuerzos para el Proceso de Promoción

Para la participación en la fase Regional, los equipos se podrán reforzar con máximo dos (2) deportistas, conservando la base mínima del equipo clasificado, de acuerdo con la siguiente distribución:

### a) Fútbol Sala, Fútbol de Salón, Voleibol y Baloncesto

| Deportista | Cantidad |
|------------|----------|
| Base       | 8        |
| Refuerzo   | 2        |

### b) Fútbol

| Deportista | Cantidad |
|------------|----------|
| Base       | 14       |
| Refuerzo   | 2        |

### c) Baloncesto 3x3

| Deportista | Cantidad |
|------------|----------|
| Base       | 3        |
| Refuerzo   | 1        |

**Nota:** La selección de los deportistas en calidad de refuerzo deberá realizarse de conformidad con lo establecido en los artículos 49° y 50° de la Resolución N° 000215 del 11 de marzo de 2026.

## 2.3 Fechas para el proceso de promoción y entrega de documentación

Las fechas límite para el desarrollo del proceso de promoción y la entrega de la documentación requerida para la participación en la fase Regional son las siguientes:

### Regional de atletismo

| Actividad/Documentos                                                                                                           | Fecha límite de entrega | Link de acceso a los documentos                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Certificado <i>confirmación numérica</i> de la delegación.                                                                     | <b>1 de septiembre</b>  | <a href="https://acortar.link/bVrfAb">https://acortar.link/bVrfAb</a> |
| Informe técnico de la Final Departamental de atletismo.                                                                        | <b>7 de septiembre</b>  | <a href="https://acortar.link/bVrfAb">https://acortar.link/bVrfAb</a> |
| <i>Promoción, cargue y/o subsanación de los documentos</i> de la delegación en la plataforma.                                  | <b>7 de septiembre</b>  | <a href="https://acortar.link/aY026W">https://acortar.link/aY026W</a> |
| Documento con el <i>registro oficial de la promoción</i> suscrito por el representante legal del ente deportivo departamental. | <b>10 de septiembre</b> | <a href="https://acortar.link/aY026W">https://acortar.link/aY026W</a> |
| <i>Resolución de la delegación</i> , suscrita por el representante legal del ente deportivo departamental.                     | <b>10 de septiembre</b> | <a href="https://acortar.link/bVrfAb">https://acortar.link/bVrfAb</a> |

### Regional de deportes de conjunto

#### Primer Bloque - 13 al 19 de octubre (Caribe 1, Caribe 2, Amazonía, Orinoquía)

| Actividad/Documentos                                                                                                           | Fecha límite de entrega | Link de acceso a los documentos                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Certificado <i>confirmación numérica</i> de la delegación.                                                                     | <b>15 de septiembre</b> | <a href="https://acortar.link/bVrfAb">https://acortar.link/bVrfAb</a> |
| Informes técnicos de la Final Departamental de los deportes de conjunto                                                        | <b>21 de septiembre</b> | <a href="https://acortar.link/bVrfAb">https://acortar.link/bVrfAb</a> |
| <i>Promoción, cargue y/o subsanación de los documentos</i> de la delegación en la plataforma.                                  | <b>21 de septiembre</b> | <a href="https://acortar.link/aY026W">https://acortar.link/aY026W</a> |
| Documento con el <i>registro oficial de la promoción</i> suscrito por el representante legal del ente deportivo departamental. | <b>25 de septiembre</b> | <a href="https://acortar.link/aY026W">https://acortar.link/aY026W</a> |
| <i>Resolución de la delegación</i> , suscrita por el representante legal del ente deportivo departamental.                     | <b>25 de septiembre</b> | <a href="https://acortar.link/bVrfAb">https://acortar.link/bVrfAb</a> |

**Segundo Bloque - 25 al 31 de octubre (Pacífico, Eje Cafetero, Centro Oriente, Centro Sur)**

| Actividad/Documentos                                                                                                           | Fecha límite de entrega | Link de acceso a los documentos                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Certificado <i>confirmación numérica</i> de la delegación.                                                                     | <b>25 de septiembre</b> | <a href="https://acortar.link/bVrfAb">https://acortar.link/bVrfAb</a> |
| Informes técnicos de la Final Departamental de los deportes de conjunto                                                        | <b>2 de octubre</b>     | <a href="https://acortar.link/bVrfAb">https://acortar.link/bVrfAb</a> |
| <i>Promoción, cargue y/o subsanación de los documentos</i> de la delegación en la plataforma.                                  | <b>2 de octubre</b>     | <a href="https://acortar.link/aY026W">https://acortar.link/aY026W</a> |
| Documento con el <i>registro oficial de la promoción</i> suscrito por el representante legal del ente deportivo departamental. | <b>6 de octubre</b>     | <a href="https://acortar.link/aY026W">https://acortar.link/aY026W</a> |
| <i>Resolución de la delegación</i> , suscrita por el representante legal del ente deportivo departamental.                     | <b>6 de octubre</b>     | <a href="https://acortar.link/bVrfAb">https://acortar.link/bVrfAb</a> |

## 2.4 Documentos para la participación de las delegaciones en la fase Regional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° del **Capítulo VIII "Requisitos de Participación en las Fases de Competencia"** de la Resolución N° 000215 del 11 de marzo de 2026, para participar en la fase Regional Nacional deberán presentarse los siguientes documentos:

### 1. Deportistas:

- Estar inscritos en la plataforma oficial del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Resolución N° 000215 del 11 de marzo de 2026.
- Estar incluido en la resolución oficial de la delegación.
- Presentar el documento de identidad:
 

**Deportistas colombianos:** Tarjeta de identidad original de acuerdo con el artículo 109 del Decreto 1260 de 1970.

**Deportistas extranjeros:** Pasaporte original vigente, cédula de extranjería o permiso especial de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el "Gobierno Nacional para extranjeros".
- La certificación de afiliación con estado activo de la EPS o SISBEN, expedida por la entidad afiliadora y (Sistema de consulta de base de datos única de

afiliado BDUA Adres) Esta certificación no debe ser mayor a treinta (30) días calendario de expedición de la fecha de la revisión documental.

- e) El formato de consentimiento informado para menores de edad establecido, con firma y huella de los padres/representante legal/tutor/curador del deportista.
- f) La certificación del establecimiento educativo firmada por el rector donde indique que es/son estudiantes oficialmente matriculados, relacionando el/los nombres completos y los números de documentos de identidad. Esta certificación no debe ser mayor a noventa (90) días calendario de la fecha de la revisión documental.
- g) Para deportistas de establecimientos educativos de calendario B que se hayan inscrito cursando el grado 11°, podrán participar hasta la Final Nacional presentando certificación del establecimiento educativo, firmada por el rector donde autorice su participación. Esta certificación no debe ser mayor a noventa (90) días calendario de la fecha de la revisión documental.
- h) Para los deportistas matriculados en instituciones de educación formal de carácter internacional deberán presentar la certificación del establecimiento educativo firmada por el representante legal, donde indique que es/son estudiantes oficialmente matriculados, relacionando el/los nombres completos y los números de documentos de identidad. Esta certificación no debe ser mayor a noventa (90) días calendario de la fecha de la revisión documental.
- i) Para la participación en los eventos clasificatorios regionales de atletismo Amazonía/Orinoquía (Villavicencio) y de deportes de conjunto Amazonía (Mitú), Orinoquía (Aguazul), Eje Cafetero (Manizales), Centro Oriente (Floridablanca) y Centro Sur (Espinal) será obligatorio el certificado o carné de vacunación contra la fiebre amarilla por ser zonas de riesgo de transmisión, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## **2. Docentes/entrenadores – Docentes / asistentes:**

- a) Estar inscrito conforme a lo establecido en la Resolución N° 000215 del 11 de marzo de 2026.
- b) Estar incluido en la resolución oficial de la delegación.
- c) Cédula de ciudadanía original y cedula de ciudadanía digital, cédula de extranjería o permiso de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional para extranjeros.
- d) Presentar copia de la tarjeta de entrenador deportivo expedida conforme lo establecido en la Ley 2521 de 2025. (Aplica para los entrenadores, de conformidad con lo establecido en el Boletín Técnico No. 001).

- e) Presentar certificación de afiliación a la EPS con estado de la afiliación activo, expedida por la entidad afiliadora, (Sistema de consulta de Base de datos única de afiliado BDUA Adres). Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- f) Presentar certificación de afiliación a la ARL, expedida por la entidad afiliadora. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- g) Presentar certificación de aptitud médica para dirigir a sus deportistas en el evento deportivo, expedida por la EPS o por un profesional en medicina registrado en el Ministerio de Salud y Protección Social, en papel oficial, con firma y número de registro médico. Esta certificación no debe ser mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- h) El formato de consentimiento informado para mayores de edad establecido por los Juegos con firma y huella del docente.
- i) Presentar la certificación de consulta de inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018): <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080>
- j) Para la participación en los eventos clasificatorios regionales de atletismo Amazonía/Orinoquía (Villavicencio) y de deportes de conjunto Amazonía (Mitú), Orinoquía (Aguazul), Eje Cafetero (Manizales), Centro Oriente (Floridablanca) y Centro Sur (Espinal) será obligatorio el certificado o carné de vacunación contra la fiebre amarilla por ser zonas de riesgo de transmisión, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

### 3. Oficiales de la Delegación

- a) Estar inscritos en la plataforma oficial del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales durante el proceso de la promoción.
- b) Estar incluido en la resolución oficial de la delegación.
- c) Cédula de ciudadanía original, y cedula de ciudadanía digital, cédula de extranjería o permiso de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional para extranjeros.
- d) Certificación laboral o contractual vigente con el ente deportivo o secretaría de educación. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- e) Presentar certificación de afiliación a la EPS o SISBEN, debidamente afiliado al régimen de salud, expedida por la entidad afiliadora, (Sistema de consulta de Base de datos única de afiliado BDUA Adres), Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.

- f) Presentar certificación de aptitud médica para participar en el evento deportivo, expedida por la EPS o por un profesional en medicina registrado en el Ministerio de Salud y Protección Social, en papel oficial, con firma y número de registro. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- g) Presentar la certificación de consulta de inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018): <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080>
- h) Para la participación en los eventos clasificatorios regionales de atletismo Amazonía/Orinoquía (Villavicencio) y de deportes de conjunto Amazonía (Mitú), Orinoquía (Aguazul), Eje Cafetero (Manizales), Centro Oriente (Floridablanca) y Centro Sur (Espinal) será obligatorio el certificado o carné de vacunación contra la fiebre amarilla por ser zonas de riesgo de transmisión, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

#### **4. Médicos / Fisioterapeutas:**

- a) Estar inscritos en la plataforma durante el proceso de la promoción departamental.
- b) Estar incluido en la resolución oficial de la delegación. (aplica desde la fase Departamental).
- c) Cédula de ciudadanía original y cedula de ciudadanía digital, o cédula de extranjería.
- d) Medico: Registro médico correspondiente (no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental).
- e) Fisioterapeuta: Certificado de inscripción expedido por la Secretaría de salud respectiva.
- f) Certificación laboral o contractual vigente con el ente deportivo. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- g) Presentar certificación de afiliación a la EPS o SISBEN, debidamente afiliado al régimen de salud, expedida por la entidad afiladora (Sistema de consulta de Base de datos única de afiliado BDUA Adres), Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- h) Presentar certificación de aptitud médica para participar en el evento deportivo, expedida por la EPS o por un profesional en medicina registrado en el Ministerio de Salud y Protección Social, en papel oficial, con firma y número de registro. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- i) Presentar la autorización de inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra

menores de 18 años. Ley 1918 de 2018)  
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080>

- j) Para la participación en los eventos clasificatorios regionales de atletismo Amazonía/Orinoquía (Villavicencio) y de deportes de conjunto Amazonía (Mitú), Orinoquía (Aguazul), Eje Cafetero (Manizales), Centro Oriente (Floridablanca) y Centro Sur (Espinal) será obligatorio el certificado o carné de vacunación contra la fiebre amarilla por ser zonas de riesgo de transmisión, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**Parágrafo 1º** Cuando un deportista se le extravié el documento de identidad original o este se encuentre en trámite durante los veinte (20) días calendario previos al inicio de la fase de competencia, deberá presentar al comité organizador respectivo, los siguientes documentos:

- a. Copia del registro civil de nacimiento.
- b. Comprobante de documento en trámite (Contraseña).

Cordialmente,



**ANDREA PATRICIA AVILA VACCA**

Coordinadora General

Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

**Revisó:** Sandra Milena Castaño Hincapié – Coordinadora Técnica Nacional Juegos Intercolegiados Nacionales

**Proyectó:** Daniel Alberto Barreto Santiago – Contratista GIT Deporte Escolar

